



El IVA agrícola, peor que las retenciones

Dr. Alberto G. Cerini / El Hinojo SA
Especial para AgroEducación

Argentina es un país que no analiza seriamente los efectos económicos de los impuestos, y muchos de ellos producen consecuencias que atentan contra la producción y contra la inversión, y por ende atentan contra el desarrollo económico, y en especial contra el desarrollo del interior del país.

Un ejemplo de estos malos impuestos es el impuesto a las exportaciones y el IVA agrícola.

Las retenciones, o sea el impuesto a las exportaciones de granos tienen dos efectos principales:

- a) reduce los precios internos de los granos, constituyendo un subsidio del sector agropecuario a otros sectores (pollos, cerdos, etc.) y a la población del país, y
- b) esos bajos precios imposibilitan la producción de granos en zonas alejadas de los puertos, y en consecuencia limita el potencial exportador del país. En esencia es un impuesto a la producción de granos que castiga fuertemente al interior y a las zonas agrícolas que tienen menor potencial productivo.

Pero hay un impuesto que además de profundizar los efectos de las retenciones, genera consecuencias peores. Este impuesto es el IVA agrícola. Por la diferencia de tasas del IVA Compras (21%) y del IVA Ventas (10,5%) genera saldos a favor del contribuyente, transformando el gravamen en un impuesto a la inversión productiva, que además produce un castigo para las zonas del país más alejadas de los puertos y para los suelos de menor productividad que la zona núcleo.

Es peor que las retenciones porque éstas gravan la producción obtenida, mientras que el IVA agrícola no grava el agregado de valor, sino que al generar permanentes saldos a favor del

contribuyente se constituye en un impuesto a las inversiones en las sembreras y en maquinarias y equipos para producir.

Al hacer un balance del IVA de la actividad agrícola surge con claridad los efectos negativos del IVA Agrícola. Comparando en balance de IVA de los cultivos en la zona núcleo con los de suelos de la provincia de Entre Ríos, se comprueba que en la primera genera saldos a favor de la AFIP, mientras que en la segunda los saldos son a favor del contribuyente, y se vuelven irre recuperables. En el cuadro siguiente se muestran los saldos de esos balances, que para su confección se compararon los rindes promedio de la Provincia de las últimas 18 campañas agrícolas de Entre Ríos (soja 2.278 kg./ha, maíz 5.872 kg./ha, y trigo 2.582 kg./ha. - fuente Bolsa de Cereales de E. Ríos) con los rindes obtenibles en la zona núcleo (soja 4.400 kg./ha, maíz 11.500 kg./ha, trigo 4.500kg/ha.), teniendo en cuenta costos en función de esos rendimientos, la misma distancia al puerto y arrendamientos de 6 y 16 quintales de soja por hectárea respectivamente, en ambos casos con maquinaria contratada.

RESULTADO DEL BALANCE DE IVA	ENTRE RIOS	ZONA NUCLEO
Trigo	-13,15 U\$\$/ha	+ 7,05 U\$\$/ha
Trigo- soja de 2º	- 4,86 U\$\$/ha	+38,89 U\$\$/ha
Maíz	-28,74 U\$\$/ha	+11,15 U\$\$/ha
Soja de 1º	+ 2,15 U\$\$/ha	+47,56 U\$\$/ha

Del cuadro surgen varias conclusiones:

1. Los productores agrícolas de Entre Ríos, los de otras zonas con suelos menos productivos que los de la zona núcleo, y los que tengan mayor distancia a los puertos acumularán saldos técnicos de IVA a favor (42% de los miembros CREA tienen saldos técnicos a favor - encuesta CREA de setiembre de 2017) que serán irre recuperables;
2. Si los productores de Entre Ríos obtienen una cosecha menor a los promedios los saldos de IVA Técnico a favor se agigantarán;
3. Si los productores de Entre Ríos adquieren maquinaria o realizan cualquier tipo de inversión verán que sus saldos de IVA a favor se incrementan significativamente.

Estas situaciones no impactarán en la zona núcleo de la misma forma.

Cabe ahora, considerar la política del IVA agrícola, por sus efectos:

1. Constituye una política que agudiza el atraso del interior del país, no sólo por los suelos, sino también por la distancia a los puertos, impidiendo el desarrollo de la agricultura.
2. Quita incentivo a las inversiones.
3. Estimula la sojización de los planteos productivos por la menor inversión del cultivo, con efectos devastadores para los suelos.
4. Desincentiva la utilización de la mejor tecnología de procesos y equipos.
5. Promueve los pool de siembra, en contra de los productores arraigados
6. Quita capital de trabajo a los productores.
7. Obstaculiza el agregado de valor.

8. Se desnaturaliza el IVA y produce graves distorsiones al generar los saldos técnicos de IVA a favor del contribuyente que no son otra cosa que impuestos que no se deben.

9. La distorsión hace que los saldos a favor del contribuyente constituyan impuestos que gravan la inversión y no el agregado de valor.

Muchos productores agrícolas, en especial los de zonas alejadas de los puertos, para hacer viable la agricultura agregando valor a sus granos y recuperar los saldos técnicos de IVA, entre los que se encuentra quién escribe esta nota, han realizado inversiones en rubros que tienen IVA Ventas del 21%, y hoy ven amenazadas sus inversiones por estar instalada la reducción del IVA al 10,5% para la producción porcina, aviar y lechera.

Esta reducción ha sido instalada por la industria y el comercio que quieren obtener una transferencia de ingresos a su favor desde el sector productivo. Es claro que si la reducción es decretada los precios al público no bajarán, sino que sólo mejorará la rentabilidad de esos sectores.

Fuente: Agroeducación